

RESOLUCION No. ~~16~~ 1617

**POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL TRÁMITE DE UN CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA**

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:


Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, los contratos de arrendamiento deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que según lo previsto en el literal i), numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, procede la contratación directa en un contrato de arrendamiento.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del proyecto 569 *Control Ambiental e Investigación de los Recursos Flora y Fauna Silvestre*, requiere contratar con **U-STORAGE S.A.**, persona jurídica, constituida bajo las leyes Colombianas, creada mediante escritura pública No. 0002449, notaria 39 de Bogotá, D.C., del 9 de octubre de 1997, inscrita el 06 de noviembre de 1997, bajo el No. 00609197 del libro IX, se constituyo la sociedad comercial denominada: U STORAGE MINIBODEGAS LIMITADA, U-STORAGE LTDA., y que por escritura pública No. 0000201 de Notaria 72 de Bogotá D.C. del 15 de febrero de 2007, inscrita, inscrita el 22 de febrero de 2007 bajo el No. 01111496 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: U STORAGE MINIBODEGAS LIMITADA. U STORAGE LTDA., por el de: U STORAGE S.A.

Que **U STORAGE S.A.** en desarrollo de su objeto principal establecido en la escritura pública No. 201 de la notaria 72 de Bogotá, del 15 de febrero de 2007 de la Cámara de Comercio de Bogotá, está en capacidad para prestar el servicio de arrendamiento de una bodega para la guarda de bienes a cargo de los usuarios.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en los estudios previos determinó que **U STORAGE S.A.** está en posibilidad de cumplir el objeto del contrato. 



RESOLUCION No. **Nº 1617**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL TRÁMITE DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Que, de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Concepto	Código Presupuestal	Valor
2438 del 08 de marzo de 2011	<i>Control Ambiental e Investigación de los Recursos Flora y Fauna Silvestre</i>	3-3-1-13-01-10-0569-00	\$13.385.187,00
Valor Total			\$13.385.187,00

Que el contrato tendrá un término de ejecución de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que la Subdirección Contractual, aprobó los estudios previos y autorizó la celebración del Contrato de Arrendamiento, por contratación directa con **U-STORAGE S.A.**, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA, UBICADA EN LA CALLE 143 No. 50 – 21, IDENTIFICADA COMO A-107 y A 421, PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE PRODUCTOS DECOMISADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN EL CONTROL SOBRE EL APROVECHAMIENTO LEGAL O ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN EL D.C".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con **U-STORAGE S.A.**, para "ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA, UBICADA EN LA CALLE 143 No. 50 – 21, IDENTIFICADA COMO A-107 y A 421, PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE PRODUCTOS DECOMISADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, EN EL CONTROL SOBRE EL APROVECHAMIENTO LEGAL O ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE EN EL D.C," por valor de de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$13.385.187,00) MICTE**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. Nº 1617

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL TRÁMITE DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 MAR 2011

BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa
Ordenadora del Gasto

Elaboró: Olga Lucy Bravo Castro
Revisó: Patricia Palomo

126PA04-PR08-M-A8-V3.0

